



El ataque antiabortista contra veinticinco mujeres de Madrid por parte de un juez, probablemente crecido ante el comportamiento de la derecha española más reaccionaria y espoleado por las actuaciones recientes de esa nueva Santa Inquisición que resucita la Conferencia Episcopal, ha sido la gota que ha hecho derramar la copa de la paciencia de grupos feministas y de un amplísimo sector de la sociedad, de ideologías diversas, indignado al comprobar cómo la Iglesia Católica va tomándose atribuciones que le niega explícitamente la constitución española. El asunto también ha puesto de manifiesto lo vieja que se ha quedado la ley del aborto de 1985, sin que nadie haga nada por evitarlo. Hacía mucho que no teníamos noticias de que hubiera este tipo de persecuciones, que evocan la caza de brujas de otros tiempos que, después de treinta años de democracia, creemos ya superada.

Que la Guardia Civil irrumpa en una casa sin ninguna medida de prudencia, para citar como testigo a una mujer que un día, amparada por la ley, abortó en una clínica determinada (seguramente porque en la sanidad pública, cuajada de puritanismo o de intereses, se le negaba la asistencia), es sencillamente intolerable. Y aun más que los agentes de la autoridad – uniformados, para mayor despropósito– en su visita por sorpresa no se limitaran a entregarle la citación, sino que, por añadidura, se permitieran aleccionarla sobre las consecuencias del aborto y mostrarle expedientes de otras mujeres que como ella misma habían hecho uso de su derecho a abortar. Es decir, intimidarla. Parece que las elecciones del 9 de marzo llevan implícito algo más que el juego de la alternancia política natural en democracia: la posibilidad de recuperar del fondo de las alcantarillas la vieja foto franquista de los tres poderes fácticos: Iglesia-Estado-Guardia Civil.

El escándalo ha hecho reaccionar, en parte, al Partido Socialista, que ya había anunciado, en contradicción con la promesa electoral de 2004, que en su agenda política no estaba prevista ninguna ampliación de la ley del aborto. Pero ha sido una reacción muy tenue. Dada la situación actual, vigilar el cumplimiento de la ley y poco más no es suficiente para evitar que la mujer que ha tomado una determinación tan traumática como la de abortar, lo pueda hacer dignamente y con la seguridad jurídica completamente garantizada.

La ley de plazos, que es lo que hace falta, nos equipararía con la mayoría de los países europeos. Se trata, como se sabe, de poder abortar libremente y sin necesidad de justificación, durante las primeras doce o catorce semanas de gestación. De esa manera se daría cobertura legal a lo que es y siempre ha sido una realidad social que hay que aceptar y legalizar para evitar que se realice clandestinamente, con todo lo que ello conlleva, o que dé lugar a reacciones de colectivos fanáticos y redentores como las que acabamos de ver.

De que los socialistas son conscientes del problema no hay duda, y también de que es la proximidad de las elecciones lo que condiciona su decisión, presionados por la Iglesia y la extrema derecha, hoy en día integrada de pleno en el Partido Popular, que harán lo que sea para derrotar al gobierno socialista. Sería menester que el PSOE –partido y gobierno– tuviera un gesto de valentía política, la misma que ha demostrado en tantos otros asuntos durante la legislatura, y colocara al clero en el lugar que le corresponde. Y sobre todo que no se olvidara del “no nos defraudes” que escuchó Zapatero hace unos cuatro años y que en lugar de hacer concesiones a la derecha, a la que tiene pocas posibilidades de convencer, tratara de contentar al electorado que en aquel momento se movilizó y, contra todo pronóstico, le dio la victoria.

ÀNGELS MORENO (*Levante*, sábado, 19 de enero de 2008).



## EXAMEN

Tras leer detenidamente el texto anterior y en un tiempo máximo de 75 minutos, haga los siguientes ejercicios (puede hacerlos en el orden que prefiera, pero debe identificarlos respetando su numeración).

### 1) Haga un breve resumen del contenido del texto.

Se trata de sintetizar en unas diez líneas y con palabras propias, nunca con transcripciones literales, lo que dice el texto.

### 2) Fíjese en los siguientes términos o expresiones que aparecen en el texto (SUBRAYADO Y EN NEGRITA) y conteste lo que se pide en cada caso:

a) **Reaccionaria**. Explique el significado de este adjetivo en el texto y escriba otro con significado contrario.

b) **Caza de brujas**. Indique a qué se refiere esta expresión en el texto.

c) **Intimidar**: Explique el significado de este verbo y cámbielo en el texto por otro que signifique lo mismo.

### 3) Haga un comentario crítico del texto. El comentario tendrá dos partes, que se deben separar en la respuesta:

a) **Análisis**. En la primera parte, analice el texto indicando su estructura, la organización interna de los contenidos (ideas principales y secundarias...), la postura del autor, etc.

b) **Valoración**. En la segunda parte haga una valoración razonada del texto justificando su interés, vigencia, intencionalidad y destinatarios, y exponga argumentadamente el juicio que le merece lo que dice la autora y la manera en que lo dice.

### 4) Indique el tema del texto.

La identificación del tema consiste en decir de qué habla el texto. La respuesta ha de ser una frase o expresión con la que se trata de dar un título descriptivo que condense el asunto que desarrolla el texto.

### Puntuación máxima de cada actividad.

Número 1	dos puntos.
Número 2	tres puntos, un punto cada palabra o expresión.
Número 3	cuatro puntos, dos puntos cada parte del comentario.
Número 4	un punto.